JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00283-00
DEMANDANTE : COOPERATIVA LEGAL
DEMANDADO : ALEXANDER CALVO MACEA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, con memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante solicitando corrección de la demanda. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) Auto N°0919

Vista la nota secretarial que antecede y revisado el memorial presentado por DR JUAN CARLOS BERASTEGUI PACHECO, en el que manifestó la existencia de error en el nombre y la identificación del demandado, que además solicita en el asunto del memorial "corrección de cédula del demandado", que también anuncia hacer corrección en ese estricto sentido y que la demanda inicial queda tal cual como fue presentada; huelga advertirse por parte del Despacho que no se trata solo de la corrección de la identificación del demandado en el auto de mandamiento de pago, dado que el error deviene desde la presentación de la demanda, y su ingreso a TYBA, por tanto en efecto debe corregirse la demanda, sin embargo, se observa que el memorial presentado no cumple con los requisitos y presupuestos del numeral 3º del artículo 93 del C.G.P.; esto es, haber sido presentado debidamente integrada en su solo escrito. Así las cosas, se despachará desfavorablemente la solicitud al resultar improcedente, por lo que este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Negar la solicitud de corrección de demanda presentada por el DR JUAN CARLOS BERASTEGUI PACHECO, por improcedente, conforme a la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Se exhorta el profesional del derecho a presentar la solicitud correspondiente en debida forma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Roberto Alexander Maldonado Petro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 1 Promiscuo Municipal

Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c54ca2b9ee475f2d8862dd8a8717686a3e196d127314cbcb9d0cc44f851df774

Documento generado en 10/11/2021 08:09:29 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica